

CONTENIDOS INSTITUCIONALES OBLIGATORIOS

COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO	En particular las establecidas en la Constitución Política de 1991 y la Ley 1551 de 2012.
GRANDES COMPROMISOS QUE EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO CONSIGNÓ EL ALCALDE Y POR LOS CUALES FUE ELEGIDO.	Es fundamental recordar que el Programa de Gobierno constituye la base del Plan de Desarrollo, y su incumplimiento puede llevar a la revocatoria del mandato del Alcalde, de acuerdo con lo señalado en la Ley 131 de 1994.
COMPROMISOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	Debe explicarse a la ciudadanía, con argumentos, aspectos como: <ul style="list-style-type: none"> • qué se logró y cómo, • qué no se consiguió y por qué, • por qué se tomaron ciertas decisiones y se realizaron unas acciones y no otras, • Por qué se dejó de hacer algo que se prometió.
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	Informar qué se gastó, en qué y cómo, cuál es la situación actual y cuál será en el futuro. Se pueden presentar los resultados de la evaluación del desempeño fiscal calculados anualmente por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a Partir de la información reportada por las gobernaciones y alcaldías del país.
IMPACTOS DE LA GESTIÓN REALIZADA	En términos de mejoramiento de la calidad de vida de la población y de avances en el desarrollo municipal.
CONTRATACIÓN REALIZADA	Para hacer más transparente la gestión pública se deberá informar sobre montos de recursos, bienes o servicios que se contrataron, entre otros aspectos. No se incluirán datos sobre contratistas que trabajan directamente en las dependencias del municipio (esto se debería reportar al mencionar el recurso humano del cual dispone la administración pública territorial).